



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia
**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 189 / 04

Sucre, 9 de julio de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CITE 247/2004 CODEINCA, de fecha 7 de julio de 2004, el Comité Cívico Pro – Chuquisaca, invita a los Concejales a la caravana que irá a participar en la inauguración de las obras de pavimentado "Santa Bárbara – Cuchu Ingenio", que se realizará el día miércoles 14 de julio de 2004; además hacen notar que la "Ruta de los Libertadores", ha sido un logro de la unidad de los pueblos del Sur.

Que, el H. Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 76, de 9 de julio de 2004, en razón a lo expuesto y siendo de mucha importancia para la inauguración del pavimentado "Santa Bárbara – Cuchu Ingenio", para el desarrollo de la región, ha determinado declarar en comisión a los Concejales Mario Oña T., Juan José Romero P., Alfredo Tamarez S., L. Mary Echenique Sánchez y Luz Duchén O., para que puedan asistir a dicho acto.

Que, el viaje se lo realizará, en el vehículo de la Presidencia del H. Concejo Municipal, por lo cual es necesario declarar en Comisión al Chofer el Sr. Pedro Mita.

Que, es atribución del Concejo Municipal, declarar en Comisión a los Concejales y funcionarios del Gobierno Municipal.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° Declarar en comisión el día miércoles 14 de julio de 2004, a los Concejales Mario Oña T., Juan José Romero P., Alfredo Tamarez S., L. Mary Echenique Sánchez; Luz Duchén O., y al Chofer Pedro Mita, para que puedan asistir a la inauguración de las obras del Pavimentado "Santa Bárbara – Cuchu Ingenio", a realizarse en la localidad de Camargo.

Art. 2° No corresponde el pago de pasajes, puesto que el viaje lo realizarán en uno de los vehículos del H. Concejo Municipal de Sucre. Páguense viáticos a los Declarados en Comisión en el Artículo 1 de la presente, de acuerdo a la normativa legal vigente.

Art. 3° La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. L. Mary Echenique Sánchez

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL